



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2024, Año del 140º Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, 30 de agosto de 2024.-

VISTO: la Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza Municipal N° 3455 y las Resoluciones Plenarias N° 9/2014, N° 10/2014, N° 42/2018 y N° 39/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que el inciso 15 del artículo N° 204 de la Carta Orgánica Municipal, le otorgó a la Sindicatura General Municipal la facultad de dictar su reglamento interno, estructura organizativa y normas de funcionamiento.

Que del inciso a) del apartado 3 y del inciso a) del apartado 4, ambos del artículo N° 25 de la Ordenanza Municipal N° 3455, se desprende la facultad de esta Sindicatura de dictar las normas de su funcionamiento interno, tanto del Cuerpo Plenario de Miembros, como así también el de las Vocalías, abarcando la organización técnica administrativa y funcional, manual de misiones y funciones de los distintos cargos y todo otro aspecto que haga al desenvolvimiento normal de las actividades del organismo, incluyendo la de designar, promover y remover a su personal.

Que el cumplimiento de las mentadas facultades, se vio plasmada en el dictado de la Resolución Plenaria N° 9/2014, por medio de la cual esta Sindicatura dictó su reglamento interno.

Que en el Anexo I de la Resolución Plenaria N° 10/2014, modificado por la Resolución Plenaria SiGMU N° 42/2018 y modificado por la Resolución Plenaria N° 39/2023, se contempló la escala de remuneraciones del personal designado como funcionario dependiente de esta Sindicatura General Municipal.

Que en el marco del proceso de reorganización funcional que se está

///.2...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2024, Año del 140º Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

///.2...

desarrollando en el ámbito de esta Sindicatura, el Vocal Técnico, como así también el Vocal Legal, coinciden en la necesidad de efectuar un análisis de las remuneraciones de las distintas funciones de su personal.

Que de conformidad con las normas aplicables en el ámbito de esta Sindicatura General Municipal, resulta oportuno y necesario modificar el Anexo I de la Resolución Plenaria S.G.M. N° 10/2014.

Que reunido el *quórum* necesario, los suscriptos se encuentran facultados para la emisión del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo N° 204 de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza Municipal N° 3455 y su modificatoria.

Por ello:

LA SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SUSTITUIR a partir del 1 de septiembre de 2024 el Anexo I de la Resolución Plenaria S.G.M. N° 10/2014 de acuerdo al Anexo I de la presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR con copia certificada de la presente a la Secretaría Administrativa de esta Sindicatura y a la Dirección de Haberes de la Municipalidad de Ushuaia.

ARTÍCULO 3º.- PUBLICAR en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA SiGMU N° 45 /2024.-

Ing. Martín GESSAGA
Vocal Técnico
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

Dr. Hugo Gastón MARTINCO
Vocal Legal
Sindicatura General Municipal

CP María M. IGLESIAS
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas.





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024, Año del 140º Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

ANEXO I

RESOLUCIÓN PLENARIA SiGMA N° 45 /2024.-

Escala Salarial vigente a partir del 1 de septiembre de 2024.

CARGO	CATEGORÍA	NIVEL ESCALAFONARIO
Contador Fiscal General		90 % del Síndico
Asesor Técnico		90 % del Síndico
Asesor Jurídico		90 % del Síndico
Fiscal Acusador		82 % del Síndico
Relator del Cuerpo Plenario de Miembros	Categoría A	85 % del Síndico
Relator del Cuerpo Plenario de Miembros	Categoría B	80 % del Síndico
Relator del Cuerpo Plenario de Miembros	Categoría C	75 % del Síndico
Relator del Cuerpo Plenario de Miembros	Categoría D	70 % del Síndico
Relator del Cuerpo Plenario de Miembros	Categoría E	65 % del Síndico
Relator y Asesor	Categoría A	85 % del Síndico
Relator y Asesor	Categoría B	80 % del Síndico
Relator y Asesor	Categoría C	75 % del Síndico
Relator y Asesor	Categoría D	70 % del Síndico
Relator y Asesor	Categoría E	65 % del Síndico
Asistente Privado de Miembros	Categoría A	85 % del Síndico
Asistente Privado de Miembros	Categoría B	80 % del Síndico
Asistente Privado de Miembros	Categoría C	75 % del Síndico
Asistente Privado de Miembros	Categoría D	70 % del Síndico
Asistente Privado de Miembros	Categoría E	65 % del Síndico
Subsecretario de Administración Financiera	Categoría A	85 % del Síndico
Subsecretario de Administración Financiera	Categoría B	80 % del Síndico
Subsecretario de Administración Financiera	Categoría C	75 % del Síndico
Subsecretario de Administración Financiera	Categoría D	70 % del Síndico
Subsecretario de Administración Financiera	Categoría E	65 % del Síndico

Ing. Martín GESSAGA
Vocal Técnico
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

Dr. Hugo Gastón MARTINCO
Vocal Legal
Sindicatura General Municipal

CP María M. IGLESIAS
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia